

## INFORME AUDITORÍA O SEGUIMIENTO

### Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI

**Fecha:** 13 Julio 2023  
**Ciudad:** Acacias – Meta

**Nombre de Auditoría / Seguimiento:** SEGUIMIENTO SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES

SIRECI  
**Vigencia de Auditoría / Seguimiento:** AÑO 2022-12

## INTRODUCCIÓN

Este informe concierne, al segundo semestre 2022 donde se rinde la información por parte de la Administración Municipal Camino de Oportunidad; para lo cual se ha tenido en cuenta las modificaciones a los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, con el cual se creó el Sistema General de Regalías -SGR- y la expedición de la Ley 1530 de 2012 y sus decretos reglamentarios, que implican una nueva normatividad en relación con los recursos de regalías; la Contraloría General de la República ajusta y modifica la información que requiere a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta –SIRECI.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el reporte del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta –SIRECI a través de la relación y seguimiento de los planes de mejoramiento que la entidad posee con la

Contraloría General de la Nación, en pro del cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal de Acacias.

## 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Correlacionar la información de planes de mejoramiento que posea la entidad con la Contraloría General de la Nación.
- ✓ Apoyar, la relación de las acciones que se han realizado a la fecha por parte de la entidad para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento.
- ✓ Determinar el porcentaje que la entidad posee frente al cumplimiento frente a los planes de mejoramiento.
- ✓ Cargar el cierre de la información en la plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta –SIRECI anexando el certificado respectivo de dicho cargue.

## 2. ALCANCE

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de realizar el cargue de cumplimiento a planes de mejoramiento dispuestos por la Contraloría General de la Nación a través del cargue en la plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta –SIRECI

## 3. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno hace seguimiento en constante comunicación con las diferentes dependencias, en que haya lugar, a la fecha, con el fin de constatar cuales

son los planes de mejoramiento que se encuentra en vigencia, en ocasión a lo anterior mediante la solicitud realizada por parte del profesional de apoyo y reiterada mediante correo electrónico, se logra determinar que a la fecha se encuentra la Actuación especial de fiscalización AT 254-2021.

## 2. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno, siguiendo con lo dispuesto y descrito en el Plan General de Control Interno 2023, Proceso de Gestión de Control Interno (Plan de acción 2023), realiza la trazabilidad a las diferentes dependencias, las cuales tienen que ver con la Actuación especial de fiscalización AT 254-2021.

Para lo cual se constara por parte del profesional de apoyo que describe el hallazgo así:

**Principio de publicidad BPIN 20175000600002: Construcción de vías en concreto rígido, redes de acueducto, alcantarillado en el barrio La Florida del municipio de Acacias - Meta (A4-D4)**

Esta oficina presenta los planes de mejoramiento suscritos en la presente vigencia, para efectos de SIRECI se toma la información que incluye un (1) plan de mejoramiento con la CGR.

La información descrita fue relacionada de la siguiente manera:

ITEM	ENTE DE CONTROL	NOMBRE	PALABRAS CLAVE	PLAN DE MEJORAMIENTO
1	General de la República	Actuación Especial de Fiscalización AT 254 -2021	BPIN 20175000600002, acueducto, alcantarillado, barrio La Florida, SECOP	14/01/2022

2	Departamental	Auditoría Financiera y de Gestión 2020	Predios por legalizar, industria y comercio	13/01/2022
3	Departamental	Fiscalización 48 de 2021	Cormacarena, predios	11/01/2022
4	Departamental	Actualización Especial de Fiscalización N°74 de 2021	SECOP, sala necropsia, cementerio, control fiscal 1657-1-2022, contrato 230 de 2017, sobrecostos	8/07/2022

Una vez tomada esta información se procede a relacionar a la brevedad, en la oficina de contratación, la Secretaria Administrativa y Financiera y la dependencia directa Talento Humano, a fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora, la cual reza así:

En primer lugar, el Despacho del señor Alcalde producirá una Circular dirigida a todas las dependencias que intervienen en los procesos contractuales (etapas precontractual, contractual y post contractual), recordándoles la obligación de remitir con la mayor prontitud posible (a lo sumo el día siguiente de producirse la actuación contractual), los documentos que deben ser objeto de publicación en el SECOP al funcionario competente. Paralelamente con lo anterior, el Jefe de Talento Humano y el Jefe de la Oficina de Contratación producirán un acto administrativo en el que asignen de manera clara y concreta la labor de publicación de los actos contractuales, a un funcionario y/o Contratista de ésta última oficina, recordándole que es su responsabilidad que la publicación de dichos actos sea oportuna, so pena de estar incurso en las faltas administrativas y disciplinarias aplicables.

En ocasión a lo anterior se procede , a constatar que el día 23 de mayo del 2022 se envía por parte de la oficina de control interno oficina , a todos las dependencias que

1001-31-3

Pág 5 de 7

tienen que ver con los procesos contractuales la CIRCULAR INTERNA 001 , sobre los documentos contractuales , además de ello el día 10 de junio del 2022 , se emite la circular N° 005 sobre los tiempos , para tramites en la oficina de contratación , directrices de la plataforma SECOP, cabe anotar , que dichas circulares , paralelamente enviaron esta información a las dependencias .

A 31 de diciembre, (2023-02-24 08:22:43) la Administración, presento el siguiente avance de planes de mejoramiento en la plataforma SIRECI, siempre, dado que estos planes son presentados por las áreas auditadas:

COD_FILA	(4) MODALIDAD DE REGISTRO	(8) CÃDIGO HALLAZGO	(12) DESCRIPCIÃN DEL HALLAZGO	(16) CAUSA DEL HALLAZGO	(20) ACCIÃN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÃN	(44) ACTIVIDADES / AVANCE FÃSICO DE EJECUCIÃN
1	AVANCE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Principio de publicidad BPIN 20175000600002: ConstrucciÃn de vÃas en concreto rigÃdo, redes de acueducto, alcantarillado en el barrio La Florida del municipio de Acacias - Meta (A4-D4)	No publicaciÃn oportuna de documentos en la plataforma del SECOP	En primer lugar, el Despacho del seÃor Alcalde producirÃ una Circular dirigida a todas las depedencias que intervienen en los procesos contractuales (etapas precontractual, contractual y post contractual), recordÃndoles la obligaciÃn de remitir con la mayor prontitud posible (a lo sumo el dÃa siguiente de producirse la actuaciÃn contractual), los documentos que deben ser objetod e publica	circular	100,00

1001-31-3

Pág 6 de 7

Una vez compilada la información se procede al cargue de la información obteniendo la certificación de la misma.

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE GENERACIÓN:**2023/02/24  
**HORA DE GENERACIÓN:**08:23:50  
**CONSECUTIVO:**89200145762022-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS - META  
**NIT:**892001457  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**ACTUALIZAR DATOS BÁSICOS

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL  
**FECHA DE CORTE:** 2022-12-31  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2023-01-30

**RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS**

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F 14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES	2023/02/24 8:22:49
Documento electrónico	F 14.3: OFICIO REMISORIO	2023/02/24 08:23:27

**4. RECOMENDACIONES**

5.1 La información rendida a través del sistema, se constituye en prueba para cualquier proceso que adelante la Contraloría. Los sujetos de vigilancia y control fiscal pueden ser sancionados por no rendir las cuentas e informes exigidos, o por no hacerlo en la forma

1001-31-3

Pág 7 de 7

y oportunidad establecida y es insumo para el control posterior, en especial para las auditorías (Artículo 100 y 101 de la ley 42 de 1993).

5.2 Se recomienda a las dependencias que deleguen un funcionario que reciba capacitación por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión en elaboración de planes de mejoramiento.

## 6.ANEXOS

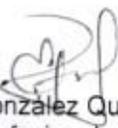
- 6.1 PLAN DE MEJORAMIENTO Actuación Especial de Fiscalización AT 254 - 2021
- 6.2 CORREOS ELECTRONICOS DE LA INFORMACIÓN
- 6.3 PANTALLAZO ACUSE DE ACEPTACION DE LA INFORMACION CGN SIRECI



**EFRAÍN GONZÁLEZ QUITÁN**  
Apoyo Profesional Oficina De Control Interno



**ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA**  
Jefe Oficina De Control Interno



Proyectó: Efraín González Quitán  
Apoyo profesional.  
Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina  
Jefe Oficina de Control Interno